



Presidente
Javier Ochoa

Concejales
Miguel Rodeles
José Angel Egea
Manuel Cruz
Carlos Mateo
Antonio Jaurrieta
Gomás Gorri
Juan Pérez
Vicente Lorenzo

Olite, 3 de Mayo de 1983 - Ordinaria

En la Ciudad de Olite, siendo las veintena horas del día tres de Mayo de mil novecientos ochenta y tres, bajo la Presidencia de D. Javier Ochoa Martínez, por ausencia del Sr. Alcalde, y previa citación al efecto en forma reglamentaria comparecen los señores, Don Miguel Rodeles, Don José Angel Egea Adot. Don Manuel Cruz García. Don Carlos Mateo Moriones. Don Antonio Jaurrieta Algarra. Don Gomás Gorri Garde. Don Juan Pérez Marañón y Don Vicente Lorenzo Ruiz, Concejales de este Ayuntamiento a fin de celebrar sesión ordinaria.

Dejan de asistir Don Javier Garde chueca que justifica su ausencia y Don Cesar García Jaurrieta que no la justifica.

1º +
Aprobación Acta anterior

Por la Presidencia se ordena la apertura de la sesión con la lectura del Acta de la anterior y hecho fue aprobada

2º +
Cuentas presentadas

Seguidamente se da lectura a las facturas presentadas ordenándose el pago de las siguientes:

Una de	26.020,- pts	- Fonda Gambarte, 12 cenas a et= 1-12-121-1
Otra "	2.639,- "	- Santiago Oraso, maderas
" "	4.500,- "	- Felipe Bernaut, 9 juntas de cuero, servicio de Aguas.
" "	41.270,- "	- Seguro incendios todos edificios Ayuntamiento
" "	4.691.364,- "	- IMES, alumbrado público, Certificación 4-B
" "	5.100,- "	- Partenón, amorak para los municipales
" "	10.800,- "	- Desplazamientos Comisión de Servicios Sr. Secretario, mes Abril.-
" "	7.400,- "	- Carnicería El Montañés, Costillas y Longaniza 2a día de los pastores de Fiestas



ota de	1.000,- pts	- A.T.M., 1 Manual de elecciones locales 1983,-
" "	420,- "	- Medicinas D ^a Fermina Díaz
" "	17.400,- "	- Emilio Masparrote, reparación contadores y compra de 6 nuevos de 20 m.m.
" "	1.125,- "	- Lejia El Balacio, tres cajas de lejia
" "	14.453,- "	- Barador Principe de Viana, comida des. del Cuartel S.E. Capitan Sal. etc.
" "	6.750,- "	- Fonda Gambarte, aperitivo talla y con los de Normas Subsidiarias.
" "	5.857,- "	- Hnos. Zabál, acoplar tubo a manga de riego y otras reparaciones.
" "	1.760,- "	- Marin y Soldevilla, tablas de ripia
" "	29.243,- "	- Florencio Braso, instalación almacén
" "	15.023,- "	" " " , Casa Consistorial
" "	48.465,- "	" " " , alumbrado público 1 ^{er} trimestre - 83
" "	7.500,- "	- Florencio Braso, Cambio puntos luz Agrupación ERRI-BERRI
" "	10.126,- "	- Garage Echegoyen, varias reparaciones
" "	8.815.938,- "	- IMES, S.A. Certificación 3-B alumbrado público, de viales y recinto Monumental
" "	2.908,- "	- Fernando Lacunza, arreglo del bombardino

30 x

Finalización concurso
limpiersa Colegio

En cumplimiento de la Cláusula novena del condicionado para la contratación, por concurso, del servicio de limpiersa del Colegio Nacional Comarcal procede la comunicación a sus titulares la finalización del mismo, en consecuencia y por unanimidad se acuerda: Comunicar al equipo de Limpiera del Colegio Comarcal, adjudicatario del Concurso, la finalización del actual contrato con efectos de 30 de Junio de 1983, de conformidad con lo que determina la cláusula novena de dicho condicionado.

40 x

Autorizar al equipo de balonmano "Olite" la uti-



autorización equipo ba-
lonceo uso vestuarios y
aseos piscinas.

5º + solicitud terreno para
ampliación Panteón por
Hros. Carmen Martinez

6º + Informe Sr. Cruz sobre
presa Luairaga y Es-
tación depuradora.

7º + Informe Sanidad
obre uso de era y
ubierta para guar-
dar ganado lanar.

lización del frontón y vestuarios de las piscinas de-
nante los sábados que dure el campeonato a cele-
brar de 5 a 8 de la tarde.

Dar traslado al Concejal encargado del Cemen-
terio de la solicitud de los Hros. de Doña Car-
men Martinez de que se les venda un trozo de
terreno en el Cementerio Municipal, junto al
Panteón de los mismos, para su ampliación.

Por el Concejal Sr. Cruz, representante de este
Ayuntamiento en la Comisión Mixta de Agua y
Saneamiento se informa a los presentes del esta-
do de los proyectos del Embalse de Mairaga, de la
Depuradora de Tafalla. Olite y de la formalización
de los Estatutos que han de regular el Ente que se
cree, tanto si se trata de una Mancomunidad co-
mo si lo es de una Sociedad Anónima. Asimismo
da cuenta de la existencia de disparidad de cri-
terios respecto de la postura que mantiene el repre-
sentante de Tafalla sobre la representatividad en
dicho Ente.

La Corporación se da por enterada del informe
rependando en todos sus puntos la linea de actua-
ción del Sr. Cruz.

Visto el escrito del Ministerio de Sanidad y Consu-
mo, Dirección de Salud sobre utilización de determi-
nados locales en Av. Beralta para albergue de gana-
do, se dice asimismo que los dichos locales fi-
guran en el Catastro Municipal como eras y alma-
cén respectivamente y no procede su utilización
para acubilar ganado, por los ganaderos Don
Jose. mº Villabona Zabala y D. Porfirio Claveria
Bourqui. Por la Corporación se acuerda darse
por enterada del contenido del presente escrito, au-
mirlo, y dar traslado del mismo a los ganaderos



afectados, a fin de que procedan a la evacuación del ganado que actualmente acubilan en los citados locales, impidiendo definitivamente su uso para tal fin, para el que no cuentan con la preceptiva autorización municipal.

8º x
Reestructuración Veterinaria de Salud Pública.

Se da cuenta a los reunidos de la nueva reestructuración Veterinaria de salud pública en la que la Comarca de Tafalla, a la que pertenece este Ayuntamiento, ha quedado organizada en 4 sectores, formando el de Olite las localidades siguientes: Olite, Beire, San Martín de Nuse, Barasoain, Musue, Garinoain, Leoz, Orisoain, Oloriz y Mjue.

La Corporación se acuerda darse por enterados de la reestructuración acordada por el Instituto de Salud Pública y exponer públicamente las nuevas demarcaciones.

9º x
Plan arreglo de caminos y cuentas presentadas del mismo

Por la Comisión de agricultura se informa sobre algunos puntos pendientes de ejecución a saber:

Plan de arreglo de caminos 1.983, limpieza de acequias en el Prado; reparación del llamado Puente de Araiz; cuentas del plan de arreglo de caminos.

Oído cuanto antecede, por los asistentes se acuerda: 1º) Incluir en el Plan de arreglo de caminos del presente año el Camino de San Lázaro desde su arranque, en el casco, hasta la alcantarilla de la acequia de la Nava. El Camino de Mjue, hasta el final del término y arreglo en el camino del Lazo.

2º) Que se limpien las acequias del Prado y solicitar de la Dirección de Caminos que haga lo propio en las alcantarillas bajo la Carretera de San



Martin de Unzu a Santa Agueda

3º) Que se refuerce de forma correcta el llano Puente o Paso de Araiz.

4º) Aprobar el estado de cuentas del programa de arreglo de Caminos al 31-12-82 con un saldo contra el fondo de 648.385,- pesetas que deberán deducidas del presupuesto del presente año, cuyo montante es de 1.626.470,- pesetas, siendo por tanto el disponible 978.085,- pesetas.

En otro orden de cosas, por la Corporación, visto el estado en que se encuentra el río Cidacos, después de las últimas lluvias, se acuerda dirigirse escrito a la Confederación Hidrográfica del Ebro y al Ilustrísimo Sr. Director de obras hidráulicas para que arbitren las medidas oportunas a fin de reforzar o defender las márgenes del río corrigiendo curvas cerradas si hiciese falta, al amparo de la ley de 7 de Junio de 1911.

10º +

Informe Sr. Erro sobre mugas Corraliza.
2a

Por la Corporación se examina el informe redactado por D. Jose-Julian Eraso Erro, Ingeniero Técnico Agrícola sobre la correspondencia entre los planos catastrales y el terreno respecto de las mugas que delimitan la Corraliza de San Antón y que textualmente dice:

ASUNTO: Se trata de convalidar o no las mugas de corraliza en término de Jiméner colindantes con Araiz, y de San Antón colindando con Caya Dier.

MOTIVO: El ganadero, Sr. Villabona, usufructuario de las hierbas en los términos de Jiméner y San Antón, plantea su duda sobre la validez de las actuales mugas y aduce expresiones testimoniales de otras personas, de las que se podría deducir que la dirección que toman las mugas según actual uso, no concuerda con la que debería tener.

ambos casos, por él expuestos, perjudiciales a sus intereses ganaderos e incluso a los Secinales, por tratarse de corralizas comunales.

ESTUDIO: Apoyándome en documentos catastrales, a los que hay que dar mayor validez, por encima de la testimonial, y dichos documentos constituyen los planos catastrales de 1910 realizados por D. Valero Arregui y los planos catastrales de 1945 realizados por D. Fernando Moro.

OBSERVO: 1.- No existen diferencias aparentes ni notables entre los planos de 1910 y los de 1945.

Hay minimas diferencias que pueden deberse a que cuando se realizó el primero no existían las posibilidades técnicas que cuando se realizó el segundo, de ahí que aparezcan pequeñas diferencias en distancias trasladadas al plano.

2.- dos ángulos fundamentales en los puntos donde hay una variación importante en el itinerario que determinan las mugas, son invariables en ambos planos.

3.- Existe una diferencia mas acusada entre ambos planos y que está localizada en torno a la muga de las tres corralizas de Jiménes, Barralla y Araiz.

Esta diferencia no tiene importancia ganadera y está determinada por la línea que une la muga anterior descrita, y el punto donde debiera estar otra muga próxima que actualmente está arrancada y arrastrada a un lieco donde está la muga de las tres corralizas descritas.

4.- En el caso de San Antón con Caya Dier hay una variación en los trasados de la muga entre uno y otro plano. Esta variación resta el volumen ganadero en el plano nuevo con respecto al antiguo.

Pero en ninguno de los dos planos aparecen a la



vor de San Antón un conjunto de canones que el Ganadero, de esa Corraliza, testimonia verbalmente que pertenecen a San Antón.

Existe además un documento, con el acuerdo de ambas partes interesadas, Ayuntamiento y Caya Die, toman determinando la nueva y definitiva ubicación de las mugas.

Por las observaciones anteriores tomo, como base de comparación con el terreno, el plano catastral 1945, y en base a su minucioso estudio, comparación en propio terreno y sobre fotografías aéreas, llego a las siguientes CONCLUSIONES:

a) Sobre las mugas entre Araiz y Jimenes.

1.- la divisoria que separa ambas corralizas, en la actualidad, correctamente reconocible.

- .- Muga de las tres corralizas, Jimenes - Barralla - Araiz.
- .- Muga al lado derecho del camino que va de Venta San Miguel al corral de Araiz; y la línea divisoria que une las anteriores mugas no sufre de lineación alguna. Según indica el plano, faltan dos mugas intermedias que sería conveniente reconocerlas, aunque no es totalmente necesario.

- .- Muga colocada en un ribazo entre dos canones que no está indicada en el plano y que hacer pensar que se colocó posteriormente.

- .- Muga que está tirada en el suelo del lieco cuya ubicación debe hacerse según el plano a 10 m. de la muga que está a pie de camino, y tomando la dirección que forma 227 grados centígrados con la que forman las dos primeras mugas indicadas y tomando como vértice la muga que está a pie de camino. Coincide este punto donde debe colocarse la muga con el lieco en ladera debajo de la piera cultivada de Araiz.



1.- Muga final que delimita las corralizas de Araiz-Blana-Timenes.

2.- Que por las comparaciones que he hecho entre plano y fotografías la ubicación de la muga referida en último lugar viene a coincidir con la muga que hoy respetan los ganaderos interesados y que está situada en el lindero que separa las pieras de la Plana y Araiz.

3.- Que no es interesante colocar una nueva muga en el lugar, puesto que actualmente la reconocen como tal los ganaderos limitrofes, y el colocar mugas próximas induce permanentemente a confusiones.

De existir criterios dispares, convendría hacer un replanteo más a fondo.

4.- Que sobre la muga que está próxima a la muga de las tres corralizas Timenes-Barralla-Araiz, y que está arrancada, su ubicación corresponde a un punto en medio de la parcela que está cultivada, pero para evitar la estorsión que supone colocar una piedra en medio de una piera, sugiero la idea de negociar con la Barralla una nueva delimitación entre corralizas, para evitar el problema que se plantearía.

Hasta aquí lo referente a las mugas entre Timenes y Araiz que resumido viene a ser:

- Es de conformidad el uso actual de la hiersa con los planos catastrales.
- Interesa poner las mugas donde se pierde la visibilidad.-

- No interesa poner mugas próximas que induzcan, con el tiempo, a nuevos replanteos. Hoy están suficientemente precisos y claros los planos.

b) Sobre las mugas entre San Antón y Caya Díez



En este asunto, y hecha la referencia que en 4ª observación apuntaba, advierto que no me inbe determinar aspectos jurídicos sobre la procedencia o improcedencia de los acuerdos reseñados, por lo doy solo conclusiones de carácter técnico-agrícolo.

1.- las mugas hoy existentes reflejan fielmente la situación a la que se llegó por acuerdo de las partes en 1952,-

2.- las variaciones que se reflejan en los planos y la diferencia entre estos, me refiero a los catastrales, y el acuerdo de 1952 entre partes, indica la posibilidad de hacer un nuevo replanteo teniendo en cuenta que se gana en capacidad ganadera para la corraliza de San Antón. Es necesario advertir que esta ganancia es exclusivamente ganadera.

3.- Queda desestimada totalmente la reclamación que hace el ganadero Sr. Villabona en lo referente a que las mugas deberían tomar otro itinerario incluyendo para la corraliza de San Antón los canones que están en el paraje denominado "laderas de la Caya". En ningún plano hay duda sobre la divisoria entre ambas corralizas que coincide, en el tramo entre la balsa del "Cohico" y la siguiente muga, con la dirección del camino denominado de Falces. aunque en los planos de 1945 se denomina así al que debería denominarse "de Beralta". Así pues, a no ser que se invalide el acuerdo anterior y se llegue a otro nuevo, el disfrute de las hierbas de San Antón, en la divisoria con Caya Dier está correctamente definido por las mugas actuales.

Oído todo lo anterior, por unanimidad se acuerda asumir el informe expuesto y ordenar la colocación de las mugas que faltan como indica el informe.



Vista la solicitud de D. Fernando Luna Echarrri de que se le conceda, para su explotación un canon, al parecer el n.º 30 de Barralla que se encuentra lleco, por la Corporación se acuerda denegar la solicitud de D. Fernando Luna y ofrecer dicho canon al vecino, con derecho a él, que figure en primer lugar en la lista al efecto.

12º
Renuncia Canon Evencio Gorri

Pase a informe de la Comisión de Agricultura la solicitud de D. Evencio Gorri de que se le admita la renuncia de canon que cultiva, en San Antón, n.º 83, del que aduce ser muy difícil de trabajar.

13º
Reclamación sobre parcela de Plácido Gurea

Visto el escrito-reclamación de D. Plácido Gurea de que se tienda la tierra que se dejó en la parcela de la que es titular, proveniente de la limpieza de una balsa y oído el informe favorable de la Comisión, por la Corporación se acuerda ordenar que se tienda la tierra.

14º
Reclamación daños por el río a D. Jesús Díaz

Dar traslado a la Confederación Hidrográfica del Ebro y a la Dirección de Obras Públicas de Diputación de la reclamación que presenta D. Jesús Díaz dada de reparación de daños producidos en finca de su propiedad por avenidas en el río.

15º
Asuntos pendientes
Agrupación ERRI-BERRI

Informada la Corporación de la necesidad de resolver determinados puntos concretos entre el Ayuntamiento y la Agrupación de Viviendas ERRI-BERRI como son la canalización de aguas pluviales, las conducciones de fecales, el correcto empalme de la acequia de riego y las facturas pendientes por gastos extraordinarios, por la Corporación se acuerda citar urgentemente a una reunión, con este Ayuntamiento, al Arquitecto-Director de las obras y al Presidente de la citada Agrupación.



16º x

Reclamación Mercedes Gutierrez sobre pago pavimentación parte en Bº chino

Vista la reclamación de Doña Mercedes Gutierrez Gonzales de que se le condone y exima del pago de la cuota asignada por urbanización en el barrio de Luatadero ya que en la afrentación de su vivienda no se efectuo pavimentación alguna lo que obligo a la recurrente a realizarla por su cuenta con un gasto aproximado de 24.000.- pesetas.

Por el Presidente de la Comisión de Calles, Sr. Egea, se informa que efectivamente es cierta la alegación de Dª Mercedes Gutierrez y justa la condonación de la Contribución especial de 6.500.- pesetas que se le habia fijado por lo que la Corporación, por unanimidad, acuerda: Ordenar a Depostaria Municipal la devolución de la cantidad de 6.500 pesetas, importe de la Contribución especial por pavimentación que ya habia pagado Dª Mercedes Gutierrez

17º x

licencia cierre balcón Margarita Garnica

Vista la solicitud que presenta Dª Margarita Garnica degarda para cierre de balcón en vivienda de su propiedad en Brigida Esparza, 2, para lo que cuenta con el consentimiento de los vecinos del mismo portal, por la Corporación se acuerda Acceder a lo solicitado, fijando el plazo de dos años para que el resto de los vecinos realicen el cierre en los mismos materiales y color.

18º x

licencia Benito Lorenzo apertura puerta.

Autorizar a D. Benito Lorenzo Luma la ampliación de puerta de entrada a corral de vivienda de su propiedad en Arda. Beire, nº 23 para acceso de vehículo al mismo.

19º x

licencia nº 19 Rúa Mayor, arreglo tejado.

Por la Corporación se acuerda autorizar a los vecinos de las viviendas del nº 19 de Rúa Mayor consistentes en el arreglo total del tejado y parte de fachada, para lo que deberán recoger las aguas



licencia José Zabaleta
arreglo tejado

20° x

de lluvia y bajarlas por tubería hasta la acera.

Autorizar a D. José Zabaleta según el arreglo del tejado de vivienda de su propiedad en Av. San Martín, 6, debiendo colocar cañería de recogida de aguas y bajarlas hasta la acera.

licencia arreglo teja-
do Hnos. Garde

21° x

La Corporación acuerda autorizar, a D. Andres Garde Chaverri y hermanos, el arreglo del tejado en vivienda de su propiedad en Rúa del Alcalde Maillata, 18 dado el mal estado en que se encuentra, debiendo recoger las aguas de lluvia con cañería y bajarlas hasta la acera.

licencia limpieza ca-
nalera m^{te} Pilar Ji-
menez

22° x

Autorizar a D^{te} Maria Pilar Jimenez de Ortigoza la limpieza de la canalera de recogida de agua de lluvia en vivienda de su propiedad en Pza. Carlos III el Noble, n^o 23, sin perjuicio de terceros y salvo el derecho de propiedad.

Salvador Sada, licen-
cia arreglo tejado

23° x

Por la Corporación se acuerda autorizar a D. Salvador Sada Rodiles el arreglo de tejado en vivienda de su propiedad, sin perjuicio de terceros y salvo el derecho de propiedad, debiendo colocar cañería de recogida de aguas de lluvia y bajarlas hasta la acera.

licencia PP. Francisca-
nos obras en la al-
coholera vieja

24° x

Por la Corporación, visto el escrito que presenta el P. Carmelo Aguiria, del Convento RR. PP. Franciscanos y en su nombre, por el que solicita la correspondiente licencia municipal para realizar diversas obras en edificio de su propiedad Alcoholicera vieja,

La Corporación acuerda acceder a lo solicitado.

licencia arreglo cuadras
Javier Luna

25° x

Autorizar a D. Javier Luna Echauri el arreglo solicitado en su escrito consistente en reparación de cuadras de viviendas en el n^o 16 de



Rúa de Medios con autorización para uso de la vía pública para sacar escombros a remolque. antes de comenzar las obras solicitadas.

26º x
Licencia Herminia Gabari
obras en corral

La Corporación, visto el escrito que presenta D^a Herminia Gabari Espinal consistentes en reformar las paredes y reforzar cimientos de la cuadra de vivienda de su propiedad en Barasoain, 19

Acuerda acceder a lo solicitado

27º x
Licencia aneglo tejado
Rafael Azcarate
Leoz, Mayor 17

Visto el escrito que presenta D. Rafael Azcarate Leoz, en nombre propio y de Hros. de D. Prudencio Luna, en solicitud de licencia para aneglo de la totalidad del tejado de vivienda en el n.º 17 de Rúa Mayor, ya que dicho tejado se halla totalmente en ruina, por la Corporación

se acuerda: Autorizar a lo solicitado por D. Rafael Azcarate, sin perjuicio de terceros, debiendo colocar caneria de recogida de aguas de lluvia y bajarlas hasta la acera.

28º x
Obras interiores Huas
Algarra Goyena

Autorizar a Hermanas Algarra Goyena, a realizar obras en cocina de vivienda de su propiedad en Av. de Beire, n.º 20, sin perjuicio de terceros y salvo el derecho de propiedad.

29º x
Licencia reformas inte.
teriores a J. Luis Casa.
nova Trujalba.

La Corporación acuerda acceder a lo solicitado por D. José-Luis Casanova Trujalba, consistente en reformas interiores en vivienda de su propiedad en Rúa Mirapies, n.º 4-1º y reparar la parte afectada por hundimiento en su parte posterior.

30º x
Licencia a Rosario Goni Pe.
bras en Rúa Mayor,
n.º 41

Visto el escrito que presenta D^a Rosario Goni Pérez, en el que solicita la correspondiente licencia Municipal de obras para cubrir la actual terraza convirtiéndola en cocina haciendo ventana y balcón en la fachada que da a Rúa del Hospital, según el diseño que adjunta, la Corporación acuerda con-



ceder licencia Municipal solicitada para las obras por D^a Rosario Gorri Pérez, en Rúa Mayor 41 de su propiedad.

31^o
Expte. Eurovestir, S.A.

Visto el acuerdo de la Comisión Provincial de Urbanismo de 24 de Marzo de 1983, sobre Nave Industrial en Olite, de Eurovestir, S.A., en el que se deniega el expediente por evidente riesgo de creación de núcleo urbano, por la Corporación se acuerda: Darse por enterada del acuerdo de negatorio de la Comisión Provincial de Urbanismo y posponer la resolución del expediente a la aprobación del Proyecto de Normas Subsidiarias, incluyendo como urbano el sector en que está establecida dicha industria.

32^o
Expte. Granja Wences.
San Roman

Visto el expediente de legalización de granja de ganado vacuno presentada por D. Wenceslao San Roman Larin en Valle de Orba, y la Corporación acuerda, informar desfavorablemente la solicitud por evidente riesgo sanitario dada la proximidad de las viviendas y por no ajustarse a la Ordenanza Municipal que sitúa este tipo de actividades a distancia no inferior a 1500 metros del casco urbano. -

Dando por terminada la Sesión, siendo las 24 horas, extendiendo la presente Acta que firman los asistentes y que yo el Secretario Certifico. - B

Miguel Pérez
Carlos Mado
Juan Pérez
Vicente Arrese
Luis Echaz
H. G. G.